

CONDICIONES PARTICULARES

		JN	ın	\sim	c
к	Eι	JIV	w	w	. 7

representación	de n representación del gana	con domici		ictúa en su nombre, o er y con
De otra parte D representante de la e y con poder suficient	empresa gestora	con NIF	Fcon domicilic	que actúa en calidad de en
ACUERDAN				
Que los precios de re	etirada pactados son los o	que se indican a con	ntinuación y se aplicarán	:
☐ Exclusiva	amente para Plan 2025			
☐ Plan 202	5 y planes sucesivos (1)			
	precios serán de aplicaci omunidad se modifique a		e las dos partes comunic	que lo contrario o el precio
NIF	Nombre	Código REGA	Especie	Precio retirada negociado
Si fuera necesario se	l e utilizaría relación anexa	<u> </u> -		
	de ADS o cooperativas, orreo electrónico pactode			mación especificada en el
Nombre, NIF, ADS, Cooperativas Nombre, NIF de la empresa gestora y/o Asociaciones (2).				
El asegurado guarda poder acreditar dicho	nas jurídicas, ADS, Coop ará el original de este doo o acuerdo en caso de res perá tener otro original.	cumento acreditativo	del precio pactado con	la gestora con el fin de
Ambas partes firman	el presente documento p	oor duplicado en pru	eba de su conformidad.	
D/Dña				
En representación de la empresa ganadera, En representación de la empresa gestora ADS, cooperativa y/o asociación Firma			mpresa gestora	

Fecha de firma:



MARCAR EL MOTIVO O GESTOR DE LA NEGOCIACIÓN:

☐ Pacto expreso de precios.
El ganadero ha pactado directamente el precio con la empresa gestora
☐ ADSLa ADS, en nombre de los socios, pacta el precio con la empresa gestora
Documentación adicional: Fichero Excel con la siguiente información: NIF socio, nombre socio, código REGA, especie y precio negociado.
☐ Cooperativas/Asociaciones La cooperativa o las asociaciones ganaderas, en nombre de sus socios, pactan el precio con la empresa gestora
Documentación adicional: Fichero Excel con la siguiente información: NIF socio, nombre socio, código REGA, especie y precio negociado.
Hidrólisis (para porcino, aviar y cunícola) Debido a la autorización de la comunidad autónoma para su uso, se pacta el precio con la empresa gestora
Documentación adicional: Autorización oficial de la comunidad autónoma.

INDICACIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES:

Si las condiciones particulares se pactan y firman antes de la suscripción del seguro, el precio se aplicará en el momento de la contratación a él/los ganaderos/s, códigos REGA y especies, relacionados en este documento.

Si estas condiciones particulares se pactan una vez esté suscrito el seguro, la fecha de efecto será la de la firma de este documento, siempre que se reciba en el plazo que permita su realización.

El original escaneado de este documento, así como fichero Excel, en caso de ADS o cooperativas, debe ser remitido a Agroseguro, en los 7 días siguientes a su firma, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: pactodeprecioryd@agroseguro.es.

Si se supera el plazo de los 7 días desde la firma, la fecha de efecto será la de la recepción del pacto expreso en Agroseguro.

La información del precio pactado estará disponible para las Entidades Aseguradoras integradas en el Cuadro de Coaseguro del plan 2025 mediante el servicio web de precios.

Solo se admitirán unas condiciones particulares de precios pactados por póliza.

- CÁLCULO DE VALORES UNITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se multiplicará el precio de retirada negociado, que se recoge en este documento, por el peso de subproducto de referencia correspondiente a la especie/clase de ganado de la que se trate.



	Especie: 001 Bovinos						
Comunidad	Régimen		Régimen/grupo de razas		Régimen		
Autónoma	001 Cebo	013	003 Reproducción y recría		004	005	
	industrial	Precebo	001 Lácteas	002 Cárnicas	Tratantes	Explotaciones especiales	
Andalucía	223		318 280 207				
Aragón	155						
Asturias	225						
Baleares	153	318					
C. Valenciana	219						
Canarias	256						
Cantabria	193						
Castilla-La Mancha	172			415	1064		
Castilla-León	173			-			
Catalunya	125						
Extremadura	181						
Galicia	115						
Madrid	196						
Murcia	209						
Navarra	186						
La Rioja	143						



Especies		Régimen	Kg /animal		
		012 Producción de lechones	259		
		001 Cebo industrial	116		
		008 Transición	83		
002 Porcino	002 Cebo exte (Andalucía, Ca Extremadura)		77		
		006 Inseminación artificial	270		
		011 Reposición (Cataluña)	185		
		014 Cebo industrial intensificado	178		
		004 Tratantes	518		
		003 Reproducción y recría	79		
		001 Cebo industrial	131		
005 Ovino 006 Caprino		007 Centros tipificación (Andalucía, Asturias y Extremadura)	132		
		004 Tratantes	159		
		005 Explotaciones especiales	397		
000 5		003 Reproducción y recría	650		
003 Equino 004 Camélidos		001 Cebo industrial	350		
004 Gamenags		004 Tratantes (La Rioja)	1300		
007 Cunícola		003 Reproducción y recría	48		
007 Curricola		001 Cebo industrial	12		
008 Codornices		010 Todos	1,6		
009 Pollos		010 Todos	4		
010 Perdices		010 Todos	4		
011 Faisanes		010 Todos	4		
012 Gallinas		010 Todos	1,4		
013 Patos		010 Todos	4		
014 Ocas		010 Todos	4		
015 Daylog		015 Producción	7,5		
015 Pavos		016 Recría	7		
016 Avestruces		010 Todos	85		
017 Emús		010 Todos	85		
018 Pollos de Corral		010 Todos	2,4		
019 Cérvidos		010 Todos	100		
020 Jabalíes		010 Todos	75		
021 Piscifactorías marinas 022 Piscifactorías continentales 023 Piscifactorías continentales 024 Tipo animal: 025 Tipo animal: 026 Tipo animal: 027 Tipo animal:		010 Todos	10 (kg/1.000 animales) 1		
023 Recría gallinas puesta y recría		010 Todos	1,6		
024 Gallinas multiplicación para ca	•	010 Todos	3,4		